ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VETERINARIOS MUNICIPALES

9 DE JUNIO DE 2020

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LAS INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS (IAP)

PLAN COVID-19

Asociación Española de Veterinarios Municipales

proyecto tan amigos

PREPARADO Y PRESENTADO POR

Begoña Rodero Cosano. Veterinaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Alexia Falcó Santamaría. Veterinaria de Proyecto Tan Amigos

PROPUESTA MEDIDAS IAP COVID-19

Asociación Española de Veterinarios Municipales

proyecto tan amigos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONSIDERACIONES GENERALES 3
3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN 5

ANEXO I:ANÁLISIS DE RIESGO

- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONTENCIÓN A ADOPTAR 8
- NATURALEZA DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN 9
- AUTOPROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS 10
- MEDIDAS ESPECIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS PERROS, VEHÍCULOS Y MATERIALES FRENTE AL SARS-COV-2 10
- DESINFECTANTES 12

INTRODUCCIÓN

Con la declaración de estado de la alarma, se han paralizado los **programas de intervenciones asistidas con perros (IAP), los cuales son iniciativas terapéuticas o educativas ya utilizadas con buenos resultados para personas adultas, niños o niñas con o sin discapacidad intelectual o física, con trastornos mentales o en riesgo de exclusión social.**
Teniendo conocimiento de la escasa o nula transmisibilidad de la enfermedad a través de canes, sería imprescindible establecer los mecanismos con la finalidad de poder reanudar lo antes posible y mantener en el tiempo, independientemente de la situación epidemiológica, las IAP con los mismos, ya que son herramienta fundamental y a veces la única posible, para la rehabilitación y mantenimiento del estado emocional, cognitivo y físico, de estos colectivos vulnerables de cualquier edad (intervenciones con menores, personas con trastorno de espectro autista (T.E.A), trastornos de conducta, pluridiscapacidad e incluso en colectivos tan vulnerables como mayores en residencia que requerirán especial precaución).
Será necesario elaborar un protocolo riguroso y exhaustivo que asegure las condiciones de bioseguridad y prevención frente a Covid19 en todos los supuestos en los que se requiera para llevar a cabo esta actividad, considerando que estos, son colectivos especialmente vulnerables y sensibles a la enfermedad.

CONSIDERACIONES GENERALES

Con respecto al cuidado de los animales de compañía, especialmente los canes, se debe aclarar que **según los estudios científicos actuales, los perros no son trasmisores de la enfermedad ya que en la comunidad científica no se tiene constancia de ningún contagio de perro a humano.** Aunque puedan vehicular el virus a través de utensilios de higiene y/o alimentación, así como, es posible que se mantenga cierto tiempo en su superficie corporal, hecho del que no existen datos hasta el momento.

Dadas las especiales circunstancias de las intervenciones asistidas con perros, debemos considerar los siguientes escenarios donde se realice la actividad. Cada una requerirá un procedimiento específico en relación con la prevención de la transmisión del COVID-19.

Nos podemos encontrar con los siguientes escenarios dependiendo donde viva el perro y donde se desarrolle la IAP.
El **perro de Intervención vive en un domicilio particular** con su guía responsable (responsable a su vez del plan higiénico -sanitario/profilaxis)., o el **perro de Intervención vive en un centro (núcleo zoológico).**

a. La IAP se realiza en el domicilio del animal.
b. La IAP se realiza en el domicilio del usuario.
c. La IAP se realiza en la vía pública.
d. La IAP se realiza en un centro asistencial donde vive, o acude diariamente, el usuario.
e. La IAP se realiza en el propio centro (núcleo zoológico) y es el usuario el que asiste al centro.

En todos los casos, con carácter general, se deberán cumplir las premisas previas que se indican a continuación:

Como norma general solo se realizarán intervenciones asistidas con perros en zonas limpias de COVID-19 y en grupos en los que en ningún caso existan sospechas de contagio.

1. Si la persona, que recibe la intervención vive en su domicilio con su familia. Ningún miembro de la familia podrá estar enfermo o sospechoso (con sintomatología compatible con COVID-19, pero sin diagnóstico laboratorial).

2. Si la persona, que recibe la intervención vive en un centro. Ninguno de sus trabajadores podrá estar enfermo o sospechoso (con sintomatología compatible con COVID-19, pero sin diagnóstico laboratorial). En este caso se podría dar la circunstancia excepcional de que fuera un centro grande, con amplias instalaciones que permitiera tener circuitos de movimiento de personal diferentes y una zona especial para realizar la intervención, con un riguroso protocolo de acceso y limpieza y desinfección frente a COVID-19. (sólo se podrá acceder a las zonas limpias, sin tener acceso a zonas comunes o circuitos sucios).

3. Si el perro de intervención vive en un centro (NZ), ninguno de sus trabajadores podrá estar enfermo o sospechoso (con sintomatología compatible con COVID-19, pero sin diagnóstico laboratorial).

4. En ningún caso una persona enferma de COVID-19 o sospechosa (con sintomatología compatible con COVID-19, pero sin diagnóstico laboratorial) podrá acompañar al animal a las IAP, ni podrán utilizarse sus perros de intervención, si los mantienen en sus domicilios durante la enfermedad. El perro de intervención se reincorporará a la actividad, una vez que todos los miembros del núcleo familiar donde resida, haya resultados negativos a la enfermedad Covid 19, mediante prueba PCR de diagnóstico o tras 14 días de cuarentena, en la que ningún miembro familiar o el propio animal presente sintomatología frente a la enfermedad, si no se han realizado pruebas diagnósticas. Se procederá, de igual forma, al muestreo y diagnóstico negativo del animal frente a Covid 19, siempre que se considere necesario por la autoridad competente que establezca la cuarentena y siempre que estas pruebas se encuentren disponibles.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. **Orden de ejecución**. Es necesaria una planificación rigurosa de las tareas rutinarias de todo el personal que requiera entrar en el centro asistencial o educativo para evitar el movimiento indiscriminado por las instalaciones. Se debe restringir el número de personas al máximo, intentando no superar el número de dos en cada intervención (guía del perro y ayudante y/o terapeuta específico, si es distinto del guía). Entrada y salida de las instalaciones y edificios del personal, animales y vehículos.
2. **Zonas visitables.** Accesos, oficinas. Para acceder a estas zonas se desinfectarán las suelas del calzado, así como, las manos y se procederá a la medición de la temperatura. Se entrará con la mascarilla recomendada dependiendo de las características del centro. En el interior, el personal de intervención se dirigirá a los aseos/vestuarios, sin entrar en contacto alguno con dependencias comunes, procediendo al cambio de vestuario completo por ropa de trabajo, que será utilizada sólo para esa intervención, siendo lavada tras su uso a 60-90 ºC. A continuación, Se procederá al lavado exhaustivo de manos, con agua caliente y jabón y en ningún caso se manipulará la mascarilla.
3. **Zonas NO visitables.** No se accederá a ninguna zona del centro que no sean las aulas de intervención, accesos, oficinas y vestuarios y siguiendo el recorrido que este marcado por prevención. Se establecerán unas líneas de circulación, en la medida de lo posible, para evitar retrocesos y siempre pasando de las zonas más limpias a zonas menos limpias y no al revés.

4. Limpieza del vehículo. En caso de utilizar un vehículo para el desplazamiento a las instalaciones, el conductor deberá limpiar la superficie del volante, asideros, salpicadero, apertura de puerta, reguladores de los asientos, etc. antes de utilizarlo. Se utilizará el desinfectante autorizado o una disolución de hipoclorito sódico al 0,3% y siempre que sea posible con pulverizador, pasando posteriormente una bayeta o papel desechable. Una vez finalizada la jornada, se procederá a realizar de nuevo la limpieza arriba indicada. Para la limpieza de la parte trasera del vehículo, donde haya sido trasladado un animal vivo, debe limpiarse todo con una disolución de hipoclorito sódico al 1%.

5. Limpieza de útiles de trabajo. Todos los elementos utilizados durante la intervención (aros, discos, conos, varas...) se desinfectarán con hipoclorito sódico al 1% u otro desinfectante autorizado frente a Covid 19, antes de y después de cada intervención. Se procurará que todo el material utilizado sea de materiales de fácil lavado y desinfección. Para grupos de usuarios que no convivan en el mismo centro se evitará compartir material durante la sesión y en el caso de hacerlo se desinfectará después de cada uso.

6. Utillaje del animal. Las correas, collares, arneses o cualquiera otro elemento utilizado para el control del animal, será de uso exclusivo para cada animal que efectúen intervención, siendo lavados y desinfectados tal y como se detalla en el punto 5, antes y después de cada uso. Una vez desinfectados se colocarán en un contenedor de material lavable y desinfectable, con cierre hermético. El contenedor estará identificado con el nombre del animal y en el mismo se indicará la fecha y la hora de la última desinfección del utillaje.

7. Actuaciones sobre el perro para la intervención. Además de su programa veterinario habitual de desparasitaciones, vacunaciones, controles veterinarios..., se procederá al cepillado del animal antes y después de cada intervención y su guía y/o terapeuta, nunca lo manipularán sin medidas previas de higiene de desinfección de las actividades. Se incrementará lo más posible el lavado del perro con agua caliente y jabón y en el caso que se requiera se puede complementar con algún producto antiséptico con clorhexidina. Mientras no haya investigaciones que indiquen lo contrario, el can es poco susceptible al virus, pudiendo ser, exclusivamente, una superficie de transporte del mismo, siendo minimizado el riesgo mediante el cepillado del animal.

8. Salida del Centro. Una vez finalizada la IAP el profesional procederá al cambio de ropa, retirada de EPIs y lavado y desinfección de manos en la zona de vestuario o aseo antes de abandonar la instalación. Sólo mantendrá la mascarilla hasta la salida del Centro. El cepillado del can, el lavado y desinfección de útiles utilizados y vehículo se realizarán fuera del centro, en lugar de trabajo o depósito de los mismos por parte del personal, designado en cada caso.

9. **Residuos (Mascarilla y calzas).** Tras la retirada de los equipos desechables de protección individual, deberán ser introducidos en bolsas o contenedores específicos para desecharse.

Antes y después de cada tarea, se deberán seguir las pautas de higiene y limpieza general recomendadas para toda la población, como medidas de prevención y control de las posibles infecciones, independiente de las medidas específicas a aplicar en cada caso.

Organización Mundial de la Salud

Indicaciones OMS :
https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public

ANEXO I: ANÁLISIS DE RIESGO

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONTENCIÓN A ADOPTAR

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y el daño, si se produce, puede tener la consideración legal de contingencia profesional.

Consideraciones generales relativas a la prevención de riesgos laborales y protección de los trabajadores.

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo. La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas que presentan algún riesgo de exposición al virus.
Debe evitarse la exposición de los trabajadores sanitarios y no sanitarios que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.
Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
Las medidas de protección individual (incluyendo el equipo de protección individual (EPI)), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.
En el caso de las intervenciones asistidas con perros, dadas las especiales características de muchas de las personas sobre las cuales se realiza la intervención, y las posibles limitaciones a la utilización de estos elementos de protección, será necesario reforzar las condiciones de higiene personal y del entorno, así como reducir al máximo las relaciones del personal que realiza las intervenciones fuera del centro. Observaran con rigurosidad las medidas de distanciamiento social y realizaran el seguimiento de todas aquellas personas con las cuales hayan tenido contacto.

NATURALEZA DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, el Ministerio de Sanidad ha establecido los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores:

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático.
Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por «contacto estrecho» se entiende:
Cualquier trabajador que proporciona cuidados a un caso probable o confirmado sintomático: trabajadores sanitarios y otros trabajadores que vayan a tener otro tipo de contacto físico similar.
Cualquier trabajador que esté en el mismo lugar que un caso probable o confirmado sintomático, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reuniones/viajes de trabajo).

Los trabajadores que realicen intervenciones asistidas con perros en diferentes centros, deberán utilizar medidas de protección personal y aumentar las medidas de higiene ya que es posible que no se guarde la distancia de seguridad recomendable. Aún así como se ha descrito anteriormente las intervenciones asistidas con perros solamente se desarrollarán en zonas limpias y sin casos sospechosos de contagio.

AUTOPROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS

Siempre que sea posible se utilizarán los equipos de autoprotección, tanto en cuanto no alteren significativamente el desarrollo y el resultado de la intervención. Equipo de protección recomendado:

- **Mascarilla**
- **Ropa de trabajo**
- **Calzado específico o calzas**
- **Máscara protección** (en el caso que se considere necesario)

El personal que realice la intervención, en primera instancia, pasará directamente al vestuario donde se cambiará la ropa de calle por ropa limpia de trabajo para utilizar en ese centro, incluido el calzado o añadiendo calza desechable. La ropa de trabajo será lavada posteriormente a 60-90º, y el calzado debidamente desinfectado o calza cubrezapato desechable.

La retirada de la ropa de trabajo y del calzado se realizará como si de un E.P.I. se tratara, siguiendo un orden y sin tocarse la cara con las manos. Una vez terminado de desvestirse se lavará las manos con agua y jabón y las desinfectará con gel hidroalcohólico.

MEDIDAS ESPECIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS PERROS, VEHÍCULOS Y MATERIALES FRENTE AL SARS-COV-2

Para la correcta gestión de los materiales, utensilios y vestimenta, desde el punto de vista de la seguridad sanitaria, se recomienda disponer de bolsas de plástico resistentes y precintables (de un solo uso) así como de contenedores de plástico de cierre hermético. Dos para “materiales y ropa” limpios y desinfectados y otros dos para “materiales y ropa” pendientes de limpiar y desinfectar. Los contenedores y bolsas para materiales y ropa limpios y desinfectados, es recomendable que sean del mismo color o transparentes. Los utilizados para materiales y ropa pendiente de lavar y desinfectar serán de color distinto.

Los **cuatro contenedores** estarán identificados:
1.-"nombre profesional" "limpio y desinfectado" fecha desinfección.
2.-"nombre del perro" "limpio y desinfectado" fecha desinfección.
3.-"nombre profesional" "NO USAR"
4.-"nombre del perro" "NO USAR"
Los pasos a seguir, serán:
Los utensilios del perro, tales como collar, correa, arnés, cepillo, juguetes, deberán de ser de uso exclusivo para cada animal. Cada día de intervención utilizarán material lavado y desinfectado previamente. El material que no lleve el perro puesto tales como arnés, cepillo, juguetes, estarán limpios y desinfectados en el contenedor de plástico correspondiente, con la identificación del animal, hasta la llegada al centro donde se va a realizar la actividad de intervención. Los animales se manejarán y contendrán con elementos y medios del equipo propios de la entidad actuantes. Se deberá realizar el **lavado y desinfección de los útiles y cepillado del can, antes o después de cada actividad**. Una vez terminada la actividad todo el material utilizado se introducirá en una bolsa de plástico hermética y a su vez en un contenedor de material lavable y desinfectable, con cierre hermético. El contenedor se identificará con la leyenda "RESIDUO. NO USAR" Igualmente, el vehículo de transporte se limpiará y desinfectará en su totalidad. Zona de sujeción del can, cabina del guía y/o terapeuta, así como, todos los elementos susceptibles de tocar con las manos (volante, palanca de cambios, freno de mano, interruptores, apertura de la puerta, asideros internos, cinturones de seguridad, salpicadero, etc.
El collar, correa, arnés...de can, usado en cada intervención, será distinto y único para cada animal, siendo limpiado y desinfectado antes y después de cada uso.
Las soluciones desinfectantes se renovarán tantas veces como sean necesarias, según sea su formulación y las condiciones de uso (número de veces, climatología, etc.) de tal manera que no pierdan su función desinfectante y virucida.

DESINFECTANTES

Como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas. Por ello se recomienda el uso de los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476 y han sido autorizados por el Ministerio de Sanidad para lucha frente a COVID-19.
En función de su uso se recomienda entre otros los siguientes:
Para desinfección de superficies, útiles y equipamiento. Como desinfectantes de elección utilizaremos los de uso ambiental. Son biocidas regulados a través del Reglamento nº 528/2012, del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.
Dentro del grupo de desinfectantes, se encuentra diferentes Tipos de producto (TP). Los que interesan para este caso son los Tipo de producto 2 (TP 2): Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales.
Aunque se desconoce cuál puede llegar a ser la carga viral existente en una superficie inanimada durante un brote (la situación actual), resulta muy plausible reconocer que la desinfección la reducirá, sobre todo cuando estas superficies han podido ser contaminadas por pacientes de COVID-19. La eficacia de la lejía es muy grande, en la Reglamentación Técnico-Sanitaria, en la parte que sigue vigente, define las lejías como "las soluciones de hipoclorito alcalino, tal y como se producen por la industria, incluyan o no los aditivos necesarios para su puesta en el mercado, siendo su contenido en cloro activo no inferior a 35 gramos por litro ni superior a 100 gramos por litro".
En el caso del uso de una concentración de NaClO como el en las lejías comercializadas en España (35 g/litro o más), una dilución de 1:50, proporciona una concentración mayor de 0,07 % (cercana al 0,1 %), que es eficaz para la desinfección.
Esta dilución se prepara de la siguiente forma: coja 20 mililitros de la lejía que tiene en casa (no importa la marca), échelos en una botella de litro y llene con el agua del grifo hasta completar: Cierre y dele la vuelta varias veces. Ya la tiene preparada al 1:50, en cantidad de 1 litro. Moje la bayeta en esta disolución para limpiar y desinfectar las superficies.
También pueden utilizarse un gel hidroalcohólico.
Para otros biocidas cuya eficacia contra virus haya sido demostrada, deberán seguirse las indicaciones del etiquetado para obtener un resultado adecuado.

En el siguiente enlace, figura una relación provisional de desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad para lucha frente a COVID 19:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf